



En la villa de Yedla.

SELLO QUARTO, QUAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS CINCO.

M. V. M. L. y Fidelissima Villa de Yedla.

Pasqual Ibanez Castillo Vecino de la misma a  
V. S. atentamente expone: Que deseoso de suvenir  
a sus necesidades, y a las de su familia con su aplica-  
cion y trabajo se dedico al ejercicio de Pluma 25 años  
hace asistiendo de continuo a los oficios de Escriván  
y a las vezes en los estudios de los Abogados, y por  
lo mismo allandore avil para desempeñar una  
de las Paocunas del Drim.<sup>o</sup>, la solicitó en el año  
1800, o 1803, y V. S. tuvo avien a graciarse con ella,  
y posteriormente religio; cuyo oficio no ha podido  
de sempernar hasta de presente por no haber cumpli-  
do los 25. años de edad, y obviando este impedimento  
en 13 de el corriente Enero =

A. V. S. rendidamente suplica que por un efecto de su nota  
ria Justificación sesiva continua en dho empleo  
en el qual promete a V. S. proceder con la conducta  
y legalidad que asunto de presente a observado, y en  
cesarlos en dho empleo favor que espera de su voluntad  
que dando loquendo a dios prospera su vida muchos  
años. Yedla y Enero 1 de 1805.

